

Exp. 3549 y ag. 31.566/75.- D.E.-

C-326/75.- C.D.-

" nº 31.806/75.- D.E.-

La Plata, 29 de abril de 1975.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria nº 10, celebrada el día 28 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4137.-

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública los trabajos de pavimentación de la calle 3 de 516 a 520, los que se ejecutarán de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3º Inc. e. Cap. VI de la Ordenanza nº 4023.-

Artículo 2º.- Los trabajos a ejecutar comprenden la realización de calzada y cordón integral de hormigón simple, - el monto estimativo de los mismos asciende a la suma de \$ ----- (854.338.95), la contratación será mediante licitación pública y el reintegro por parte de los vecinos frentistas será de 48 - cuotas iguales, mensuales y consecutivas con interés bancario.-

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4137.-

/////

////

La Plata, 6 de mayo de 1975.-

CCúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: PROF. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" " NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL. MUNICIPAL N° 207 DE FECHA:15/5/75.-